



Revista de Ciencias Sociales (Ve)
ISSN: 1315-9518
rcs_luz@yahoo.com
Universidad del Zulia
Venezuela

Economía social como alternativa ante una sociedad post coronavirus

Rocha Flórez, Juan José; Julio Rodríguez, Jeysson Juvenal; Semprun Romero, Rafael Ángel

Economía social como alternativa ante una sociedad post coronavirus

Revista de Ciencias Sociales (Ve), vol. XXVII, núm. 2, 2021

Universidad del Zulia, Venezuela

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=28066593010>

Economía social como alternativa ante una sociedad post coronavirus

Social economy as an alternative to a post coronavirus society

Juan José Rocha Flórez
Universidad Corporación Reformada de Barranquilla,
Colombia
rcs_luz@yahoo.com

Redalyc: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=28066593010>

Jeysson Juvenal Julio Rodríguez
Universidad Corporación Reformada de Barranquilla,
Colombia
rcs_luz@yahoo.com

Rafael Ángel Semprun Romero
Universidad del Zulia, Venezuela
rcs_luz@yahoo.com

Recepción: 02 Diciembre 2020
Aprobación: 19 Febrero 2021

RESUMEN:

El COVID 19 ha impactado en todos los estamentos de la sociedad, por lo que algunas voces se levantan para advertir el impacto económico que se espera de esta pandemia. Por tanto, se deben buscar soluciones integrales que prioricen la condición humana antes que la maximización de las utilidades. Asimismo, la economía social recobra fuerzas como alternativa para frenar el impacto generado por esta crisis. El presente artículo tiene como fundamento describir el papel que puede desempeñar la economía social en un mundo posterior al COVID 19. Para lograrlo se plantean algunas definiciones sustentadoras como soporte teórico. Metodológicamente se basó en un enfoque cuantitativo, de tipo descriptivo con un diseño no experimental y transaccional, la población estuvo conformada por 14 profesionales con experiencia universitaria en áreas económicas o sociales, la técnica manejada fue la encuesta y como instrumento un cuestionario tipo Likert. La validez fue ponderada por la evaluación de tres expertos y la confiabilidad por la aplicación del coeficiente Alfa Cronbach. Los resultados arrojaron que existe evidencia de una crisis económica creada por esta pandemia, sin embargo, se concluye que, la economía social plantea alternativas, posteriores al Covid 19, que pueden mejorar el crecimiento económico y productivo en Latinoamérica.

PALABRAS CLAVE: Pandemia, economía social, COVID 19, impacto económico, desarrollo sostenible.

ABSTRACT:

COVID 19 has impacted all levels of society, which is why some voices are raised to warn of the economic impact expected from this pandemic. Therefore, comprehensive solutions must be sought that prioritize the human condition over profit maximization. Likewise, the social economy is regaining its strength as an alternative to curb the impact generated by this crisis. This article is based on describing the role that the social economy can play in a post-COVID 19 world. To achieve this, some supportive definitions are proposed as theoretical support. Methodologically, it was based on a quantitative, descriptive approach with a non-experimental and transactional design, the population was made up of 14 professionals with university experience in economic or social areas, the technique used was the survey and a Likert-type questionnaire as an instrument. The validity was weighted by the evaluation of three experts and the reliability by the application of the Alpha Cronbach coefficient. The results showed that there is evidence of an economic crisis created by this pandemic, however, it is concluded that the social economy raises alternatives, after Covid 19, that can improve economic and productive growth in Latin America.

KEYWORDS: Pandemic, social economy, COVID 19, economic impact, sustainable development.

INTRODUCCIÓN

La actual crisis generada por la pandemia del COVID 19 ha impactado en todos los estamentos de la sociedad y aunque de momento la mayoría de los esfuerzos se encuentran enfocados hacia la erradicación de este flagelo, algunas voces ya se levantan para advertir el impacto económico que, a mediano y largo plazo se puede esperar de esta situación. Si bien, antes de que esta pandemia se generara, muchos economistas y científicos sociales advertían el desencadenamiento de una crisis económica que afectaría todas las esferas del quehacer humano, con el desarrollo de este evento, sus presagios se convierten en una inminente realidad, ante la cual se deben buscar soluciones integrales que prioricen la condición humana por encima de la maximización de las utilidades.

En este escenario, complejo y multicausal, la Economía Social (ES) vuelve a recuperar fuerzas, como alternativa para frenar el impacto social, económico y ambiental, generado por las propuestas neoliberales implementadas en algunos países de Latinoamérica (Luna-Nemecio, 2020). Entendida como un conjunto de prácticas que tienen como propósito mejorar las condiciones de vida de las personas (las cuales se priorizan antes que los beneficios monetarios). La economía social comprende actividades de producción, distribución, financiación y consumo, tendentes a democratizar la economía y erradicar los monopolios (Pérez y Extcezarreta, 2015).

Desde esta perspectiva, lo que se busca es una redefinición de los procesos productivos en los cuales la finalidad última no sea el incremento de las ganancias, sino la promoción de la solidaridad en todas las etapas de la cadena productiva. Esto con el fin de beneficiar a productores, distribuidores y consumidores, antes que a las corporaciones nacionales o transnacionales. Se trata, entonces, de un enfoque orientado hacia la empresa privada, en el cual el Estado puede garantizar financiamiento, exoneración de algunos impuestos o licencias para la producción, sin que por ello ejerza un control en torno a las decisiones operativas en estas organizaciones.

Partiendo de estas consideraciones, el presente artículo tiene como fundamento describir el papel que puede desempeñar la economía social en el marco de un mundo posterior al COVID 19 y en el que sin duda se deberán redefinir las relaciones entre el Estado y la sociedad, pero también entre productores y consumidores. Para lograr este cometido se plantean algunas definiciones sustentadoras en torno a la economía social, lo que servirá de precedente para ahondar en sus principios, limitaciones y ventajas.

Posteriormente, se exponen algunas de las consecuencias que, a nivel económico, comienzan a vislumbrarse en el ámbito mundial y en el caso particular de los países latinoamericanos a raíz de la pandemia generada por el COVID 19, reflejadas en indicadores emanados por la CEPAL y el Banco Mundial, a lo que se suman algunas consideraciones en torno a la incidencia que ha tenido la economía social ante crisis económicas precedentes y el papel que esta podría jugar frente a esta nueva contingencia.

1. ALGUNAS DEFINICIONES SUSTENTADORAS

La economía social, es un modelo que tiene como finalidad una distribución más equitativa de los bienes. Se fundamenta en los preceptos de la economía clásica al asumir que los recursos son limitados y que se debe hacer un máximo aprovechamiento de estos. Para Fonteneau, et al. (2010), su prioridad siempre van a ser las personas antes que la maximización de ingresos, por lo cual sus prácticas se encuentran orientadas a una distribución equitativa de los bienes para que el beneficio sea más igualitario.

Este concepto presenta algunas variaciones, que van a depender de las legislaciones de los países en los que se aplica, así, por ejemplo en Argentina, es considerada de acuerdo con Torres (2019) como “una alternativa de reinserción social y laboral para determinados colectivos poblacionales en situación de vulnerabilidad” (p.1); mientras que en España, es asumida a través de la Ley 5 de 2011, como “todas aquellas actividades económicas y empresariales que, a nivel privado, llevan las organizaciones cuya producción va destinada al interés

colectivo” (Jefatura del Estado Español, 2011, p.1). En el caso particular de Colombia, la Ley 454 de 1998 considera en su artículo 2 a la economía social como “un sistema socioeconómico y ambiental basado en prácticas autogestionarias solidarias, democráticas y humanistas sin ánimo de lucro” (Congreso de Colombia, 1998, p.1).

En función a estas afirmaciones, cada país le otorga una connotación diferente, pero en todos los escenarios se remite a un modelo económico fundamentado en los valores de solidaridad y trabajo en equipo. Un modelo, en el cual la producción de bienes o servicios es una responsabilidad compartida, como igualmente compartidos son los beneficios que se desprenden de esta actividad. Uno de los referentes más antiguos en torno a la economía social se encuentra en la obra de Antoine (1839), donde se la define como un modelo subordinado a los principios de la moral por encima de la acción política y cuya finalidad “es la prosperidad material y la riqueza social” (p.24).

En un contexto más reciente, Bruna (2010), plantea que las organizaciones enfocadas en la economía social se orientan hacia las necesidades colectivas, sumando esfuerzos para que la consecución y gestión de los recursos constituya una responsabilidad de todos. Asimismo, Roitman (2016) afirma que toda economía es de por sí un producto social, sin embargo, al acuñar este calificativo se remite a un conjunto de prácticas que se llevan a cabo a través de empresas cooperativas, mutuales y asociaciones, en las cuales existe autonomía en los procesos de gestión y donde las decisiones se toman a partir del consenso, “como una forma de generar acercamientos entre los diversos actores sociales” (Calle e Isaza, 2019, p.158).

Para León (2016), las dos primeras décadas del siglo XXI han sentado un precedente en lo que respecta a la economía social en los países latinoamericanos. En el escenario particular de esta región, los principios de esta práctica han conseguido respaldo en otras propuestas como la filosofía del buen vivir (*Sumak Kawsayenkichway Suma Qamaña*) de los *Aimara* y en la cual se promueve la convivencia armónica con la naturaleza, así como con los otros seres humanos.

Se trata de una concepción de la existencia que tiene su origen en las manifestaciones ancestrales de las culturas aborígenes andinas. Estos fundamentos se han revalorizado con el paso de los años, pues se sustentan en los principios de equidad social y sustentabilidad ambiental que defienden muchas comunidades minoritarias, grupos de ambientalistas, así como los defensores de la economía social. De hecho, algunos fundamentos de esta filosofía han sido considerados en investigaciones en torno a la economía y la gerencia organizacional que no se encuentran necesariamente vinculados a los principios de la economía social (Hernández y Santiago, 2016).

Partiendo de estas consideraciones, se puede asumir que la economía social es el resultado de un consenso donde las necesidades y potencialidades colectivas se fusionan para dar paso a nuevas formas de producción destinadas al beneficio común. Si bien el interés prioritario no es la maximización de las ganancias, esto no implica que las organizaciones orientadas hacia este enfoque dejen de ser competitivas o que puedan expandirse.

2. PRINCIPIOS, LIMITACIONES Y VENTAJAS DE LA ECONOMÍA SOCIAL

Como toda disciplina emergente, la economía social presenta una serie de principios, limitaciones y ventajas que se deben tener en consideración antes de implementarla en una empresa u organización basada en el cooperativismo. De acuerdo con el Laboratorio de Innovación Económica y Social (2017), el axioma fundamental de la economía social es la distribución equitativa entre todas las personas que hacen vida en la empresa. Aun así, existen otros fundamentos sobre los que se sustenta esta praxis como lo son la garantía de un empleo digno y estable, la calidad de vida de todos los empleados, además del desarrollo de prácticas productivas basadas en el desarrollo sustentable.

En atención a estas consideraciones, Vicente (2019), señala que el principio rector de la economía social es la armonización entre las personas y las organizaciones, quienes se unen en un esfuerzo colectivo para dar

respuestas más integrales a la sociedad y en donde la ética personal y profesional se antepone a la rentabilidad. Es por ello, que la economía social pudiera considerarse como una economía de los valores, en la cual no solo se respeta la condición humana, sino también a la propia naturaleza, lo que trae consigo un aprovechamiento racional de los recursos que provee el medio.

Para el Ayuntamiento de Madrid (2018), el principio rector de la economía social es la autogestión, pues a través de ella se empodera a los colaboradores, generando “una cultura liberadora” (p.1), en la cual el sujeto no se siente dependiente de la empresa a la que presta sus servicios, sino responsable con la misma. Esto, sin duda, cambia significativamente la perspectiva con relación al trabajo, pues la prioridad deja de ser la de cumplir con lo asignado y se convierte en servir a todos aquellos que pudieran beneficiarse con la producción generada.

Otro principio rector de la economía social, es la producción sin fines de lucro, lo cual para Chaves y Monzón (2001), no significa prescindir de las utilidades, sino hacer una distribución más justa de estas, de manera que los beneficios de la producción colectiva se repartan equitativamente entre todos y no se convierta en la oportunidad para enriquecer a una sola persona o grupo minoritario.

En esta coyuntura, la Confederación Social de Comisiones Obreras (2010), considera que el principio que dinamiza a la economía social es la generación de empleo de calidad, con el cual se mejoren significativamente las condiciones de vida de un mayor número de la población. Para ello, se plantean nuevas formas de producción y desempeño laboral, las cuales favorecen la competitividad de estas empresas en el mercado, evitando los monopolios, el acaparamiento y, sobre todo, la explotación del hombre por el hombre, logrando la “disminución de niveles organizativos, para crear estructuras más planas; el trabajo en equipo, que permita la conciliación e igualdad de oportunidades” (Cervantes, 2020, p.146).

Otro aspecto determinante, es el carácter democrático que reviste a la economía social, por tanto las organizaciones fundamentadas en este modelo actúan a partir de decisiones consensuadas, en las cuales cada quien tiene el derecho de emitir sus consideraciones y ser escuchado, contrario a lo que sucede en la economía convencional, donde las resoluciones son tomadas en función al comportamiento de los mercados o el incremento de las ganancias, por lo cual el personal solo es notificado sobre las medidas a tomar o, en algunos casos, solo son escuchados sin que sus opiniones sean vinculantes (Austroulakis, 2013).

La implementación de estos principios ha resultado efectiva en muchas empresas, sin embargo, como modelo económico, la economía social busca trascender el contexto de las organizaciones para insertarse en las sociedades, estableciendo nuevas formas de producción y relacionamiento con el medio donde se erradiquen progresivamente los excesos que acarrea la producción desmedida y la competitividad, al mismo tiempo que se redimensiona la condición humana a fin de que los colaboradores dejen de ser un simple recurso para transformarse en la razón de ser que motiva la economía.

Pareciera entonces, que se tratara de dos posturas antagónicas en torno a un mismo objeto de estudio, pues bajo los preceptos de la economía convencional, los sujetos deben trabajar para que esta se mantenga a flote, reduciendo las posibilidades de crisis o recesión, mientras que, desde la perspectiva de Tapia y Alvarado (2019), la economía social, se amolda a las necesidades humanas para subsanar las brechas que existen entre los diferentes estratos de la sociedad.

Pese a lo anterior, aún existen muchas limitaciones que restringen la aplicación generalizada de la economía social, la principal de ellas quizá sea la ausencia de una consciencia colectiva en torno a la necesidad de cambiar el modelo productivo para dar paso a nuevos esquemas, basados en una sana relación con las personas y con el medio. Esto se debe, a lo que algunos teóricos como Hodge (2012), consideran desaciertos en la racionalidad económica, lo cual se deriva de “la falta de consenso entre la ciencia económica, la ética y la teología” (p.475).

A esto se debe añadir la continuidad de prácticas contraproducentes, que aún persisten en muchas empresas fundamentadas en la economía social, pero que tienen sus orígenes en las deficiencias acarreadas a partir de la Revolución Industrial. De acuerdo con el Ayuntamiento de Madrid (2018); y Neusa, et al. (2019), esto se refleja en las deficientes condiciones ergonómicas que propician el deterioro de la salud, así como la exposición a largas jornadas labores que terminan afectando física y emocionalmente al empleado.

Otras limitaciones estarían dadas por las legislaciones de aquellos países en los que se viene implementando la economía social, pues como destaca el Senado de la Nación Argentina (2015), la mayoría de los países en América Latina y el Caribe cuentan con disposiciones para regular la materia. No obstante, las concesiones y oportunidades, que se le confieren a las empresas basadas en la economía social limitan su competitividad con las grandes corporaciones nacionales o transnacionales que operan en cada una de estas naciones.

De igual manera, otra de las limitaciones estaría dada por lo que Roas (2020), considera “la necesaria deconstrucción del sentido de desarrollo impuesto por dos siglos de capitalismo y su lógica económica” (p.62). Desde la perspectiva de este autor, los métodos y procedimientos que rigen la economía actual se encuentran arraigados en el imaginario colectivo, por lo que son sustentados por empresarios y empleados o, en el peor de los casos, por explotadores y explotados.

Ante esta realidad, toda innovación en el plano económico, requiere de una concientización previa en la que además de considerarse los fundamentos de la economía y sus implicaciones en este nuevo enfoque, se aborden los valores sobre los que se sustenta esta praxis, a saber: Solidaridad, trabajo en equipo, responsabilidad compartida, equidad, entre otros. Requiere, asimismo, un trabajo interdisciplinario en el cual lo social, cultural, político y lo económico, se articulen para dar forma a un nuevo modelo de producción que vaya mucho más allá de las empresas, con el fin de imbricarse en el seno de las sociedades actuales.

Una vez subsanados estos inconvenientes, lo que implica un trabajo sostenido, se podrían considerar las diferentes ventajas que aporta este nuevo modelo económico y que sin duda contribuirían a cerrar las brechas sociales, culturales y educativas, que actualmente aquejan a las economías latinoamericanas, en las cuales, según datos aportados por la Comisión Económica para América Latina y El Caribe (CEPAL, 2017) el 30,2% de la población vive en situación de pobreza y el 10,2% en condiciones de pobreza externa.

En este sentido, los actuales enfoques de la economía no abogan por un nuevo enfoque económico, o lo que Corragio (2016) considera otra economía, sino por la generalización de un modelo de producción ya existente que puede coexistir con economías capitalistas en las que se quiera focalizar “la acción en los más pobres” (p.21). Es, por tanto, una alternativa viable ante la pobreza extrema que azota a muchos países de la región, ofreciendo condiciones dignas de trabajo y la reivindicación de los derechos sociales.

Partiendo de estas consideraciones, la economía social ofrece innumerables ventajas, una de ellas es la de perfilarse como un modelo pensado por y para las personas, lo cual la deslinda de las formas de producción y explotación capitalista, pero también de los controles gubernamentales que suelen utilizarla como trampolín para saltar hacia un modelo económico socialista. Por tanto, el compromiso de la economía social es con las personas, en el marco de una interacción armónica con el medio, como única vía para alcanzar un desarrollo integral donde la condición humana se anteponga a la obtención desmedida de capitales.

3. IMPACTO ECONÓMICO DEL COVID 19

Sin duda el COVID 19, ha sido un evento que ha trastocado los diferentes estamentos de la sociedad a escala global. Personas, instituciones, gobiernos y sistemas, han tenido que redefinir sus prácticas cotidianas y adecuarlas a las limitaciones que plantea una pandemia que si bien fue advertida por los científicos con algunos años de antelación, agarró al mundo desprevenido, para demostrar la vulnerabilidad en la que aún se encuentra la especie humana.

El sector económico es, sin duda, uno de los más afectados ante esta emergencia, lo que se corrobora en las estimaciones de la CEPAL (2020), donde se advierte que los efectos de esta pandemia en las economías emergentes y desarrolladas serán superiores a los de la crisis de 2008 – 2009. En esta coyuntura, los países latinoamericanos sufrirán pérdidas significativas en sus relaciones comerciales, las cuales afectarán la oferta y la demanda, así como la interrupción en las cadenas de producción. Las cifras manejadas por este organismo demuestran que la región experimentó un leve crecimiento en el 2019 de 0,1% por lo que se estimaba que para el 2020 fuese de un 1,3% lo que sin duda se vio obstaculizado por la emergencia generada por la pandemia.

A lo anterior se suma una contracción de -1.8% del Producto Interno Bruto en los países de la región (CEPAL, 2020), lo que conlleva a un incremento en la tasa de desempleo, sumado a un aumento significativo de la pobreza. Ante esta realidad, las políticas gubernamentales se han enfocado en el aumento del gasto social, a fin de ofrecer una mayor protección a los grupos mayormente vulnerables, entre otras resoluciones que si bien sirven para paliar los efectos de esta pandemia, difícilmente podrán mantenerse en el mediano o largo plazo, cuando ya se haya superado la emergencia sanitaria, pero aun persista la emergencia económica y la social.

Otros organismos como el Banco Mundial (2020), consideran que el impacto de la pandemia es la peor crisis que ha sufrido la humanidad desde la II Guerra Mundial, por lo que las actividades económicas se reducirán en un 5,2% con relación al 2019. Esta situación afectará en diferentes medidas a las economías avanzadas y los mercados emergentes, impactando directamente en sectores como el comercio, el turismo, así como las exportaciones e importaciones de productos básicos.

La situación de Colombia no dista mucho del panorama reflejado a nivel internacional, de acuerdo con Bonett, et al. (2020), en un informe presentado para el Banco de la República, la economía del país mantuvo un buen comportamiento durante el 2019, lo cual la llevó a alcanzar una tasa de crecimiento de 3,3% que supera significativamente al promedio de la región que de acuerdo a la CEPAL (2020) creció a una tasa estimada de escasamente 0,1%.

Ante esta panorámica que ya comienza a vislumbrarse, la economía social puede jugar un papel determinante en la reinsertión laboral de aquellos que han quedado sin empleo, pero también como alternativa viable ante los desaciertos que la economía neoliberal ha tenido durante las últimas décadas y que han contribuido, entre otras cosas, al deterioro progresivo del medio ambiente y a un incremento exponencial en las condiciones de desigualdad que se evidencian en Colombia.

La economía social, puede constituirse en una alternativa viable para los países de Latinoamérica, sin embargo, cuando se habla de ella, como alternativa ante las crisis económicas, las opiniones parecieran estar divididas. En efecto, algunos autores como Jaén (2017), consideran que el comportamiento de las empresas basadas en la ES es similar al de las empresas convencionales, al enfrentar una crisis como la experimentada en Europa y Estados Unidos entre el año 2008 y 2009, por lo que sostienen que esta no representa la mejor alternativa para las economías desarrolladas o en vías de desarrollo.

Otros estudios, como el reflejado en la Declaración de Madrid (Gobierno de España, 2017), destacan “la necesidad de promover las empresas basadas en la economía social, ya que estas no tienen la política de despedir a su personal en tiempos de crisis” (p.1). Esto significa, que a pesar de la posible disminución en las utilidades, se mantendrán los puestos de trabajo, al tiempo que se establecen iniciativas consensuadas para estabilizar e incrementar progresivamente las ganancias. En el mencionado documento se estimula la economía social y su inserción “en las actividades educativas, formativas y de capacitación profesional para la adquisición de competencia y aprendizajes a lo largo de la vida” (p.3).

Lo expuesto en el párrafo anterior, corrobora lo planteado previamente por Roas (2020), al señalar que un modelo de gestión basado en la economía social necesariamente pasa por un proceso de formación y concientización del colectivo, a fin de que sustituyan los valores individualistas por prácticas productivas fundamentadas en los valores sociales. A esto se debe añadir un apoyo sostenido por parte del Estado, en el cual la financiación y dotación de recursos se realice en consonancia con el nivel de productividad que vaya demostrando la empresa, lo que se reflejará en la consecución de las metas pautadas en los lapsos de tiempo previstos.

4. LA ECONOMÍA SOCIAL COMO FUENTE DE DESARROLLO SUSTENTABLE

Uno de los principales retos que se ciernen sobre la economía social es la de servir como plataforma para el desarrollo sustentable. Con este último se procura, recapacitar e indagar “reacomodos de cómo los ciudadanos

deben de vivir mejor en la tierra, y el deber ser del cuidado de los espacios de recursos naturales y no renovables para el futuro, los cuales se le debe fortalecer para futuras generaciones” (Guillén, 2020, p.295).

Sobre este particular, Pardo (2006) señala que las practicas económicas solidarias le conceden al ser humano el desenvolvimiento de sus capacidades y potencialidades en función de mejorar su patrimonio tanto biofísico como cultural. Esto sin duda garantiza su continuidad como especie a lo largo del tiempo. En este sentido, la ES se enfoca, con el apoyo de los entes gubernamentales, hacia aquellos grupos en situaciones de exclusión, promoviendo en ellos practicas conservacionistas que les permitan generar bienes y servicios sin comprometer el medioambiente en el que se encuentran inmersos.

Al respecto, Toro (2001) manifiesta que la economía social puede constituirse como un tercer sector productivo, capaz de contrarrestar el flagelo del desempleo a través de prácticas solidarias enfocadas hacia aquellos sectores en condición de vulnerabilidad y exclusión social. Para ello, se hace necesario establecer que estas constituyen empresas del sector privado, puesto que no son gestionadas por entes del Estado, sin embargo, “su vocación hacia lo público y sus propósitos sociales, pueden contribuir a frenar los niveles de desempleo en países con economías en vías de desarrollo” (p.13). En ese sentido, Macías (2020) sostiene que “la iniciativa privada solidaria, el compromiso personal de los ciudadanos anónimos, o relevantes, ha sido fundamental en el control y minimización de los efectos que provoca la enfermedad pandémica” (p.19).

En consecuencia, la economía social se plantea como una alternativa para la activación del sistema productivo en tiempos de recesión o crisis económica. A tal efecto, Tapia, et al. (2017), consideran que bajo este enfoque se pueden establecer iniciativas encauzadas en las particularidades del contexto, lo que permite un desarrollo integral encauzado hacia la transformación de la estructura productiva del territorio, como fundamento para mejorar la calidad de vida de la población.

5. METODOLOGÍA

La metodología aplicada, se basó en una corriente de investigación de estilo positivista cuantitativo, partiendo de la función del estudio se manejó un tipo de investigación descriptiva, con un diseño no experimental y transversal. Para la recolección de los datos, se utilizaron fuentes primarias de información, donde la población seleccionada quedó conformada por 14 profesionales, entre ellos, 3 trabajadores sociales, 4 economistas, 3 administradores, 2 politólogos, y 2 comunicadores sociales, todos ellos con experiencia en la docencia universitaria, además de sólidos conocimientos en el área social y económica. Cabe destacar que los mismos se encuentran en diferentes países de Latinoamérica (Colombia, Venezuela, Chile, Ecuador).

Como técnica para la recolección de información, se aplicó la encuesta, mientras que el instrumento, recayó en un cuestionario cerrado estilo Likert con cinco alternativas de respuesta del 1-5 constituido por 17 preguntas en formato *online*, las opciones de respuesta y su valoración fue: De acuerdo, medianamente de acuerdo, ni en acuerdo ni en desacuerdo, medianamente en desacuerdo y en desacuerdo; donde tales *items* fueron realizados con base al análisis documental de fuentes relacionadas con el contexto estudiado presentado en la fundamentación teórica, a partir de lo cual se pretende obtener información de las variables. Para la validación del instrumento, se utilizó la validez de contenido, la cual fue valorada por tres expertos: Uno en metodología de la investigación, un economista y un trabajador social con experiencia a nivel universitario.

En lo concerniente a la confiabilidad, se trabajó con la aplicación de una prueba piloto a dos sujetos profesionales, uno en economía y el otro en trabajo social, ambos con experiencia universitaria para obtener características similares a los profesionales encuestados. Esto arrojó un coeficiente de Alfa Cronbach de 0,84, lo cual de acuerdo al baremo ofrecido por George y Mallery (2003), se encuentra en una tendencia de bueno.

El instrumento en cuestión, se divide en tres partes o dimensiones: La primera, posee nueve (9) preguntas que están relacionadas con los principios, limitaciones y ventajas de la economía social, cuyas preguntas fueron extraídas de la fundamentación teórica planteada para tal tema. Asimismo, se repartieron en tres partes, la

primera, relacionada con los principios con 5 *ítems*; la segunda con las limitaciones con 2 *ítems*; y la tercera, las ventajas con 2 *ítems*.

De igual forma, para la segunda parte se realizaron 5 *ítems* relacionados con el Impacto económico del COVID 19. Igualmente se tomó en cuenta para su formulación las fuentes primarias relacionadas con la temática. Por último, la tercera parte del instrumento, contiene 3 *ítems* que midieron la economía social como fuente de desarrollo sustentable.

Cabe destacar, que debido a las consideraciones y prohibiciones desarrolladas a causa de la pandemia, el instrumento de recolección fue aplicado en línea lo que pudiera considerarse por un lado como una limitación del estudio, sin embargo, también proporciona la ventaja de encuestar sujetos de diferentes países latinoamericanos con la finalidad de realizar un estudio con una fundamentación internacional. La recolección de los datos, se llevó a cabo entre los meses de noviembre de 2020 y enero de 2021. Una vez aplicado el instrumento de recolección de datos, se procedió a su tabulación y análisis a través de la estadística descriptiva, basado en frecuencias absolutas y relativas.

Se resalta la idea, de que este estudio muestra características de un modelo de producción que puede ayudar a mejorar los impactos económicos que han sido generados por la pandemia mundial, sin embargo, para saber con exactitud si las ideas planteadas fueron de provecho práctico, se tendría que realizar una futura investigación unos meses después de haber concluido la pandemia generada por el COVID 19.

6. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

A continuación se evidencian los resultados de los datos obtenidos a través del instrumento aplicado. Al indagar sobre los principios, limitaciones y ventajas de la economía social, se evidencia en la Tabla 1 que la tendencia es favorable al hecho de que la economía social realiza una distribución equitativa de las ganancias económicas con un 57%, mientras que un 43% consideró estar medianamente de acuerdo con ello. Estos resultados guardan correspondencia con lo propuesto por el Laboratorio de Innovación Económica y Social (2017), cuando se alega que una de las bases de este modelo productivo radica en la justa repartición de los ingresos que genere la empresa.

TABLA 1
Dimisión principios, limitaciones y ventajas de la economía social

Alternativas	D A		M A		N I N I		M D		E D	
	Fa	%	Fa	%	Fa	%	Fa	%	Fa	%
Principios										
Distribución equitativa de las ganancias económicas	8	57	6	43	0	0	0	0	0	0
Garantía de un empleo estable	5	36	4	29	3	21	2	14	0	0
Mantiene armonización entre el personal	4	29	7	50	3	21	0	0	0	0
Aprovechamiento racional de los recursos	7	50	6	43	1	7	0	0	0	0
Mejora significativamente la calidad de vida de los empleados	9	64	5	36	0	0	0	0	0	0
Limitaciones										
Ausencia de una consciencia colectiva en torno a la necesidad de cambiar el modelo productivo	10	71	2	14	2	14	0	0	0	0
Las concesiones e inversión que se le confieren a las empresas basadas en la economía social limita su competitividad	5	36	5	36	2	14	1	7	1	7
Ventajas										
Contribuye a cerrar las brechas sociales, culturales y educativas	4	29	6	43	2	14	2	14	0	0
Reivindica los derechos sociales	7	50	5	36	2	14	0	0	0	0

Elaboración propia, 2021.

Asimismo, los datos obtenidos evidencian que la economía social busca garantizar un empleo estable para quienes laboran en este tipo de organizaciones, lo cual contó con un 36% de las opiniones de la muestra, mientras que un 29% refirió estar medianamente de acuerdo con este hecho. Dentro del enfoque económico estudiado, el axioma básico es la garantía de una estabilidad laboral digna (Laboratorio de Innovación Económica y Social, 2017).

De igual manera, se pudo corroborar que un 50% de los encuestados están medianamente de acuerdo con la aseveración de que este modelo productivo mantiene la armonía en el personal, seguido de un 29% para quienes este principio siempre se produce dentro de las empresas con características de economía social. Esto se debe a que, desde el momento en que las organizaciones se unen en un esfuerzo colectivo para solucionar las necesidades de la sociedad, se involucran armoniosamente al seguir objetivos comunes (Vicente, 2019).

También se pudo constatar, que el 50% de los sujetos consideran que los recursos en la economía social son utilizados de forma racional; mientras que un 43% está medianamente de acuerdo con este aspecto. Esto debido a que todos los empleados buscan administrar los recursos de la mejor forma posible. Cabe destacar, que los datos concuerdan al reflejar que la economía social mejora la calidad de vida de sus empleados, lo cual obtuvo un 64% de aprobación por parte de los encuestados, siendo este el porcentaje más alto dentro de todos los principios de la economía social. En contraposición, un 36% están medianamente de acuerdo con este aspecto. Con base en estos resultados, se puede considerar que la creación de empleos en la economía social

mejora puntualmente la calidad de vida de sus trabajadores (Confederación Social de Comisiones Obreras, 2010).

Al indagar sobre las limitaciones de la economía social, los resultados indican que la mayor limitación con un 71%, es la ausencia de una consciencia colectiva en torno a la necesidad de cambiar el modelo productivo, mientras que una paridad se encuentra en las opciones medianamente de acuerdo y ni en acuerdo ni en desacuerdo con un 14% cada una.

Tomando en consideración las necesidades de la población más vulnerable, surge la de cambiar el sistema productivo para dar paso a un modelo de carácter más social y general, donde se promueva la conciencia colectiva basándose en la sana relación entre los sujetos (Hodge, 2012). La aplicación de estos principios traerá ventajas a la población que desee insertarse en empresas basadas en la economía social, una vez se hayan superado los embates de esta pandemia. En este proceso, tienen incidencia dos aspectos clave: La mejora en las relaciones interpersonales, que han sido afectadas por el distanciamiento social; así como la disponibilidad de ayudar a aquellas personas o grupos afectados económicamente y a quienes han ido dirigidas, prioritariamente, las políticas adoptadas por los gobiernos u otros organismos sin fines de lucro.

Otra limitación que obtuvo una tendencia afirmativa en paridad con un 36%, recayó sobre las concesiones e inversiones que se le confieren a las empresas basadas en la economía social, las cuales no fortalecen su competitividad, al mismo tiempo, que restringen sus oportunidades económicas, colocándolas en clara desventaja con las grandes corporaciones nacionales o transnacionales que operan en cada uno de estos países (Senado de la Nación Argentina, 2015). Ante este panorama, es preciso que, una vez culminada la pandemia, los gobiernos otorguen financiamientos a empresas de carácter social, estableciendo convenios que permitan subsanar los embates de la crisis en los estratos más vulnerables de la población.

Ahora bien, en el plano de las ventajas, se pudo constatar que los sujetos encuestados en un 43%, se mostraron medianamente en acuerdo con la idea de que la economía social contribuye a cerrar las brechas sociales, culturales y educativas, mientras que un 29% reflejaron total conformidad con este hecho. Se establece correspondencia con la CEPAL (2017), cuando señala que las brechas económicas existentes en los países latinoamericanos oprimen a la economía y desaceleran el sistema productivo en la región.

Aunado a lo anterior, un 50% de las tendencias estuvieron enfocadas en afirmar que la economía social reivindica los derechos sociales de la población, mientras un 36% optó por estar medianamente de acuerdo con dicha afirmación. Esto ante la gran pobreza manifiesta en los países latinoamericanos, como consecuencia de los desaciertos del capitalismo, que han contribuido a acrecentar la brecha económica entre los diferentes conglomerados de la población.

En relación al impacto económico causado por el Covid 19, la Tabla 2 muestra que dentro de las diferentes incidencias, la de mayor tendencia entre los sujetos encuestados fue el alto nivel de desempleo, ocupando esta un 86% de los datos. A esto se le suma un elevado índice de pobreza, aun a pesar de que los gastos gubernamentales se están inclinando por atender las prioridades sociales. Seguido se encuentra un 79% de los encuestados, quienes afirman la existencia de una crisis en las empresas desarrolladas y emergentes, la cual podría superar con creces a la del 2008-2009, además de acarrear una creciente pérdida en las transacciones comerciales que se haría extensiva a todo tipo de empresas (CEPAL, 2020).

TABLA 2
Dimensión impacto económico del COVID 19

Alternativas	D A		M A		NINI		MD		E D	
	Fa	%	Fa	%	Fa	%	Fa	%	Fa	%
Crisis de las empresas desarrolladas y emergentes	11	79	3	21	0	0	0	0	0	0
Latinoamérica sufrirá pérdidas significativas en sus relaciones comerciales	9	64	3	21	2	14	0	0	0	0
Interrupción en las cadenas de producción	8	57	6	43	0	0	0	0	0	0
Alta reducción de las actividades económicas	7	50	5	36	2	14	0	0	0	0
Alto nivel de desempleo	12	86	2	14	0	0	0	0	0	0

Elaboración propia, 2021.

Asimismo, con un 64% los sujetos encuestados pronostican que Latinoamérica sufrirá pérdidas significativas en sus relaciones comerciales, mientras que un 21% considera estar medianamente de acuerdo con esta aseveración. Desde esta perspectiva, se afectará la oferta y la demanda en los países latinoamericanos, los cuales generarán pérdidas importantes en sus patrones de comercialización (CEPAL, 2020).

Aunado a lo anterior, también se pronostica la interrupción en las cadenas de producción con un 57% de los resultados, mientras que un 43% considera estar medianamente de acuerdo con esta afirmación. El leve crecimiento que se experimentó en el 2019, quedó relegado en el año 2020 lo que sin duda representa un obstáculo para las empresas comerciales (CEPAL, 2020). En este contexto, un 50% afirma que ha existido una alta reducción de las actividades económicas, mientras un 36% alega estar medianamente de acuerdo con esta aseveración. Sin embargo, de acuerdo a las estimaciones del Banco Mundial (2020), estas actividades se redujeron un 5,2% en comparación con el año 2019. Esto lleva a considerar que en los actuales momentos, la economía social podría plantear una nueva visión económica en un mundo post COVID 19, al reinsertar al sistema productivo una gran cantidad de personas que han quedado desempleados en los países latinoamericanos.

En la Tabla 3, se reflejan los resultados de la dimensión economía social como fuente de desarrollo sostenible, apreciándose que los sujetos encuestados opinan en un 43% que este modelo económico mejora significativamente los niveles de desempleo. Esto se debe, a que el mismo puede servir como un tercer sector productivo que contrarreste las incidencias del desempleo enfocado a la población más vulnerable (Toro, 2001; Macías, 2020). Cuando los empleados cambian su condición de asalariados y se constituyen como parte de la empresa (gracias a las ventajas que le confiere la economía social), sus ingresos mejoran significativamente, lo que estabiliza su condición laboral.

TABLA 3
Dimensión la economía social como fuente de desarrollo sustentable

Alternativas	D A		M A		NINI		MD		E D	
	Fa	%	Fa	%	Fa	%	Fa	%	Fa	%
Mejora automática del desempleo	5	36	6	43	3	21	0	0	0	0
Activa el sistema productivo	8	57	6	43	0	0	0	0	0	0
Mejora la calidad de vida de la población más vulnerable	9	64	3	21	2	14	0	0	0	0

Elaboración propia, 2021.

Esto se perfila como una alternativa viable para aquellas personas que han quedado en condición de desempleo a causa de las restricciones generadas por la pandemia, permitiéndoles (con ayuda de los organismos gubernamentales) constituirse en empresas cooperativas, que ayuden a dinamizar las economías locales en la misma medida que superan los embates de la pobreza y la exclusión de los sistemas productivos.

En este orden de ideas, se debe destacar que un 57% de los encuestados considera que la economía social es un factor clave en la activación del sistema productivo, coincidiendo, con las aseveraciones de Tapia, et al. (2017), para quienes este modelo dinamiza el aparato comercial y productivo de aquellos países o localidades donde se implemente.

Por último, se observó que un 64% afirmaron que este modelo económico mejora la calidad de vida de la población más vulnerable. Esto se debe, a la posibilidad que tiene la economía social de enfocarse en las necesidades particulares del contexto, mejorando las condiciones de vida de la población al propiciar transformaciones en el sistema productivo (Tapia, et al., 2017; Tapia-Toral y Alvarado-Espinoza, 2019).

CONCLUSIONES

Los profesionales encuestados reconocen que los principios de la economía social están basados en la distribución equitativa de las ganancias económicas, por lo que garantizan un empleo estable para quienes se adhieren a este modelo productivo. Entre sus ventajas más significativas se encuentran el hecho de que mantiene la armonía en el personal; los recursos son utilizados de forma racional y se mejora la calidad de vida de los empleados. Al abordar las limitaciones, concuerdan en la falta de consenso al plantearse la necesidad de cambiar el modelo productivo.

Otro aspecto determinante, viene dado por las escasas concesiones e inversiones que se le confieren a las empresas basadas en la economía social, las cuales limitan su competitividad. Al culminar la pandemia generada por el COVID 19, es necesario que los gobiernos destinen mayores financiamientos a las empresas de carácter social, lo que a su vez contribuiría al mejoramiento en las condiciones de vida de los estratos más vulnerables de la población. Las ventajas implícitas de la economía social, contribuyen a disminuir las brechas sociales, culturales y educativas entre los diferentes conglomerados de la sociedad, contribuyendo a reivindicar los derechos sociales de la población.

Como consecuencia más directa del impacto económico causado por el COVID 19, se evidencia el alto nivel de desempleo, sumado a una crisis significativa en las empresas desarrolladas y emergentes. Ante este panorama, se prevé que los países latinoamericanos experimentarán una considerable disminución en sus relaciones comerciales, como consecuencia de la interrupción en las cadenas de producción y la alta reducción en las actividades económicas.

Atendiendo las consideraciones anteriormente expuestas, se asume que la economía social representa en los actuales momentos, no solo una propuesta para el desarrollo sostenible, sino un modelo emergente para superar los embates económicos, así como los crecientes niveles de desempleo que se pronostican en la región para los meses y años venideros. A esto se debe añadir que al formar parte de una empresa de producción social, el nivel de ingresos del personal mejora significativamente, generando en ellos un mayor compromiso y sentido de pertenencia.

Una vez superada la actual crisis sanitaria, las miradas se centrarán en la reactivación de la economía y la superación de la crisis socioeconómica derivada de la pandemia. En este escenario post COVID 19, las empresas basadas en la economía social pueden constituirse como una nueva alternativa para reactivación del aparato productivo, generando nuevas fuentes de empleo basadas en el cooperativismo y la inclusión de los grupos en condición de vulnerabilidad a la dinámica laboral.

Esto, sin duda contribuirá a reducir los niveles de pobreza y desempleo, demostrando que en una economía de mercado, como la que prevalece en casi todos los países de la región, también hay cabida para las empresas de producción social, basadas en la autogestión, la inclusión de todos los estratos de la población y sobre todo, en la disminución de la brecha económica que aqueja a las economías en vías de desarrollo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Antoine, C. (1839). *Curso de economía social*. La Española Moderna.
- Austroulakis, N. (2013). Desafiando a la economía convencional: Un paradigma ético del desarrollo. *Problemas del Desarrollo*, 44(175), 33-53.
- Ayuntamiento de Madrid (2018). *La economía social y solidaria en el contexto educativo: Guía para el profesorado*. Editado por un equipo multidisciplinario perteneciente al Proyecto Villa Verde. https://www.acpp.com/wp-content/uploads/2018/03/ACPP_ESS_contexto_educativo_web.pdf
- Banco Mundial (8 de junio de 2020). La COVID-19 (coronavirus) hunde a la economía mundial en la peor recesión desde la Segunda Guerra Mundial. *Banco Mundial*. <https://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2020/06/08/covid-19-to-plunge-global-economy-into-worst-recession-since-world-war-ii>
- Bonett-Morón, J. A., Riciulli-Marín, D., Pérez-Valbuena, G. J., Galvis-Aponte, E. A., Haddad, L. A., Araújo-Junior, I. F., y Perobelli, F. S. (2020). *Impacto económico regional del Covid 19 en Colombia: Un análisis insumo-producto*. Banco de la República.
- Bruna, F. (2010). *Creación de empresas de economía social: Planificación de un proyecto de cooperativa o sociedad laboral*. Ideaspropias Editorial, S.L.
- Calle, J. S., e Isaza, G. M. (2019). Cooperativismo como compromiso para la construcción de la paz en Colombia. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, XXV(E-1), 156-169. <https://doi.org/10.31876/rcs.v25i1.29606>
- Cervantes, V., Salgado, R., Peralta, P., y García, C. (2020). Formas organizativas modernas en empresas grandes del sector cooperativo colombiano. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, XXVI(4), 145-161. <https://doi.org/10.31876/rcs.v26i4.34654>
- Chaves, R., y Monzón, J. L. (2001). Economía social y sector no lucrativo: actualidad científica y perspectivas. *CIRIEC – España. Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, (37), 7-34.
- Comisión Económica para América Latina y El Caribe - CEPAL (2017). *Estudio Económico de América Latina y el Caribe 2017: La dinámica del ciclo económico actual y los desafíos de política para dinamizar la inversión y el crecimiento*. CEPAL. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/42001-estudio-economico-america-latina-caribe-2017-la-dinamica-ciclo-economico-actual>
- Comisión Económica para América Latina y El Caribe - CEPAL (19 de marzo de 2020). COVID-19 tendrá graves efectos sobre la economía mundial e impactará a los países de América Latina y el Caribe. *CEPAL*. https://www.cepal.org/es/comunicados/covid-19-tendra-graves-efectos-la-economia-mundial-impactara-paises-america-latina?fbclid=IwAR3R4kpZlshBqeNogrrFuj69-zOcTMjt4-6rTg0U0ni-SrgMR-cGkjZ_krE
- Confederación Social de Comisiones Obreras (2010). *Guía sobre la economía social y solidaria*. Confederación Sindical de Comisiones Obreras. <https://www.ccoo.es/7b87c937a2a31bec210192511b97d5f2000001.pdf>
- Congreso de Colombia (1998). *Ley 458 determina el marco conceptual que regula la economía solidaria*. Diario Oficial, año CXXXIV. n. 43357. 6, agosto, 1998. <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1660557>
- Corragio, J. L. (2016). La Economía Social y Solidaria (ESS): Niveles y alcances de acción de sus actores. El papel de las universidades. En C. Puig (Coord.), *Economía Social y Solidaria: Conceptos, prácticas y políticas públicas* (pp. 15-40). Universidad del País Vasco e Instituto de Estudios sobre Desarrollo y Cooperación Internacional.
- Fonteneau, B., Neamtan, N., Wanyama, F., Pereira, L., y De Poorter, M. (2010). *Economía social y solidaria: Construyendo un entendimiento común*. Centro Internacional de Formación de la Organización Internacional del Trabajo.

- George, D., y Mallery, P. (2003). *SPSS for window step by step, simple guide and reference: Answers to selected exercises*. Wadsworth Publishing, CO. <https://wps.ablongman.com/wps/media/objects/385/394732/george4answers.pdf>
- Gobierno de España (2017). *Declaración de Madrid “La Economía Social, un modelo empresarial para el futuro de la Unión Europea”*. <https://www.cepes.es/documentacion/424>
- Guillén, J., Calle, J., Gavidia, A. M., y Vélez, A. G. (2020). Desarrollo sostenible: Desde la mirada de preservación del medio ambiente colombiano. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, XXVI(4), 293-307. <https://doi.org/10.31876/rsc.v26i4.34664>
- Hernández, J., y Santiago, M. E. (2016). Desarrollo sustentable y buen vivir: Dos paradigmas que se aproximan. *Conferencia IX Coloquio Interdisciplinario de Postgrados*. Puebla, México.
- Hodge, C. (2012). Ampliar la racionalidad económica. Teoría económica y ética a la luz de Caritas in veritate. *Teología y Vida*, 53(4), 475-501. <http://dx.doi.org/10.4067/S0049-34492012000300003>
- Jaén, M. (2017). Crisis económica y economía social. *REVESCO. Revista de Estudios Cooperativos*, 126, 74-93. <http://doi.org/10.5209/REVE.58394>
- Jefatura del Estado Español (2011). *Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social*. Boletín Oficial del Estado, (76). <https://www.boe.es/buscar/pdf/2011/BOE-A-2011-5708-consolidado.pdf>
- Laboratorio de Innovación Económica y Social (2017). ¿Qué es la economía social? <https://www.iberopuebla.mx/site-laines/index.php?r=site%2Feconomia>
- León, M. (2016). La economía social y solidaria en América Latina: Brevísimos acercamientos a sus tendencias y desafíos. *Pueblos - Revista de Información y Debate*, (71). <http://www.revistapueblos.org/blog/2016/10/11/pueblos-71-cuarto-trimestre-de-2016/>
- Luna-Nemecio, J. (2020). Determinaciones socioambientales del COVID-19 y vulnerabilidad económica, espacial y sanitario-institucional. Nota de actualidad. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, XXVI(2), 21-26. <https://doi.org/10.31876/rsc.v26i2.32419>
- Macías, A. J. (2020). Reacción de la sociedad civil y el tercer sector en el abordaje de las pandemias. Nota de actualidad. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, XXVI(2), 16-20. <https://doi.org/10.31876/rsc.v26i2.32417>
- Neusa, G., Alvear, R. R., Cabezas, E. B., y Jiménez, J. F. (2019). Riesgos disergonómicos: Biometría postural de los trabajadores de plantas industriales en Ecuador. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, XXV(E-1), 415-428. <https://doi.org/10.31876/rsc.v25i1.29632>
- Pardo, L. P. (Coord.) (2006). *Estado del arte de la economía solidaria en Bogotá*. Universidad Cooperativa de Colombia, Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.
- Pérez, J. C., y Extcezarreta, E. (2015). Sobre el concepto de economía social y solidaria: Aproximaciones desde Europa y América Latina. *Revista de Economía Mundial*, (40), 123-143.
- Roas, F. (2020). Potencialidades y limitaciones de la economía social solidaria. *Revista Sociales y Virtuales*, 7(7), 4-7. <http://socialesyvirtuales.web.unq.edu.ar/articulos/potencialidades-y-limitaciones-de-la-economia-social-solidaria/>
- Roitman, R. D. (2016). *¿De qué hablamos cuando hablamos de economía social?* Marcos Mattar Ediciones.
- Senado de la Nación Argentina (2015). *Legislación sobre economía social de Argentina y de algunos países extranjeros*. Comisión de Economías Regionales, Economía Social, Micro, Pequeña y Mediana Empresa. <https://www.senado.gob.ar/upload/16190.pdf>
- Tapia, E. P., Tapia, S. M., Moscoso, J. L., y Ortiz, H. D. (2017). Economía solidaria: Estrategia alternativa para el desarrollo local. *Visión Gerencial*, 16(2), 313-323.
- Tapia-Toral, M. C., y Alvarado-Espinoza, F. G. (2019). Principios básicos de la economía social y solidaria en el marco de la satisfacción de las necesidades humanas colectivas. *Dominio de las Ciencias*, 5(3), 731-740. <https://dx.doi.org/10.23857/dc.v5i3.961>
- Toro, D. (2001). La respuesta de la economía social al desempleo juvenil. Una visión europea. *Cayapa. Revista Venezolana de Economía Social*, 1(2).

- Torres, M. A. (2019). La economía social y solidaria en los ordenamientos jurídicos provinciales de Argentina. *Revista Cooperativismo & Desarrollo*, 27(114), 1-27. DOI: <https://doi.org/10.16925/2382-4220.2019.01.07>
- Vicente, M. R. (2019). *El sentido de lo alternativo en la economía solidaria*. Cuadernos Deusto de Derechos Humanos, (92). Publicaciones de la Universidad de Deusto.